

**INFORME MJTI - UAI - INF. N° 002/2024**

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RESPECTO A LOS CONTROLES EXISTENTES PARA EL REGISTRO DEL PAGO EN LOS CASOS DEL PERSONAL EXENTO DE MARCADO EN EL BIOMÉTRICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, GESTIÓN 2022**

**RESUMEN EJECUTIVO**

En consideración a recomendación de la Contraloría General del Estado en el Informe evaluatorio IX/DP21/J23B1 de 29 de junio de 2023 de los informes de auditoría interna MJTI-UAI-INF. N° 001/2023 y MJTI-UAI-INF. N° 003/2023 emergentes de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del MJTI de la gestión 2022, en la que solicita efectuar: *“Relevamiento de Información Específica a efectos de determinar la pertinencia y oportunidad de realizar auditoría de cumplimiento, considerando la aplicación del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019 respecto de los controles existentes para el registro del pago en los casos personal exento de marcado biométrico”,* y en consideración al Reglamento Interno del Personal aprobado con Resolución Ministerial RM-59/2020 de 29 de julio de 2020, en su artículo 16 (Control de Asistencia) parágrafo 2, la misma que dispone:

*“El Ministro o la Ministra, las Viceministras o los Viceministros, la Asesora o el Asesor de Despacho, la Jefa o Jefe de Gabinete, Directores Generales y Choferes de estas Autoridades están exentos de esta obligación, debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan, considerándose la agenda de estas autoridades el respaldo de las horas trabajadas y/o planillas manuales.”*

La Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a lo descrito anteriormente y en cumplimiento a Norma de Auditoría Gubernamental – NAG 217 dispuso efectuar el Relevamiento de Información Específica.

El objetivo del presente relevamiento de información específica, es determinar la auditabilidad relacionada a los controles existentes para el registro del pago en los casos del personal exento de marcado en el biométrico del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, gestión 2022.

Constituyen objeto del presente relevamiento, la siguiente información:

- Informe de Evaluación N° IX/DP21/J23B1 de 29 de junio de 2023 emitida por la Contraloría General del Estado.
- Reglamento Interno del Personal aprobado con Resolución Ministerial RM-59/2020 de 29 de julio de 2020.
- Planillas de verificación de asistencia manual (Personal exento de marcado).
- Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios.
- Otra documentación inherente al relevamiento

De acuerdo al análisis realizado, e información remitida por las Unidades Organizacionales dependientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se concluye que la



**INFORME MJTI - UAI - INF. N° 002/2024**

documentación referente al objeto de la presente evaluación es **auditable**, toda vez que se cuenta con la documentación original e información de respaldo suficiente y competente.

Sin embargo, no corresponde realizar una auditoría de cumplimiento, por lo siguiente:

- a) Todo el personal exento de marcado en el reloj biométrico del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial RM-59/2020 de 29 de julio de 2020, artículo 16 (Control de Asistencia) parágrafo 2, señala: *"El Ministro o la Ministra, las Viceministras o los Viceministros, la Asesora o el Asesor de Despacho, la Jefa o Jefe de Gabinete, Directores Generales y Choferes de estas Autoridades están exentos de esta obligación, debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan (...)"*, cuentan con documento de designación oficial como ser: Decreto, resoluciones y memorándums; por lo que corresponde su exención de marcado, de acuerdo a normativa interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- b) Respecto a los días efectivamente trabajados del personal exento de marcado en el reloj biométrico del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, según documentación proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos se verificó que la misma efectúa un control diario y presencial al momento del ingreso y salida de personal exento, con el objetivo de verificar el cumplimiento del horario laboral, mediante planillas manuales de verificación de asistencia del personal exento de marcado correspondiente a la gestión 2022; por lo que, se evidencia la existencia de controles internos para la verificación de la asistencia y pago del personal exento de marcado.

Asimismo, se debe señalar que, a la fecha de la presente evaluación, mediante Resolución Ministerial RM N°004/2024 del 05 de enero de 2024, se aprobó el nuevo Reglamento Interno de Personal (RIP) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que dentro de los ajustes y/o modificaciones efectuadas a dicho reglamento, se modificó el artículo 16 de la siguiente manera: *"La asistencia del personal de la entidad, será controlada a través de los mecanismos dispuestos para este fin. El registro deberá efectuarse, al momento de los ingresos, y al momento de las salidas."*

*Se exceptúa del registro de asistencia a la o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional y los Viceministros, asimismo, otras autoridades podrán registrar su asistencia en planillas manuales, bajo el control de la Unidad de Recursos Humanos, previa autorización expresa de la o el Ministro".*

- c) Las Unidades Organizacionales dependientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, cuentan con mecanismos de control de asistencia y seguimiento de las actividades desarrolladas por el personal exento de marcado en el reloj biométrico.

La Paz, 12 de enero de 2024

CLOR/nrp/prm